

Medio	El Dínamo.cl
Fecha	13-5-2015
Mención	Educación parvularia: lo que debiese ser prioridad para reducir las brechas. Autor es cientista política de la UAH.

Educación Parvularia: lo que debiese ser prioridad para reducir las brechas

¿Sabía usted que no existen diferencias de talla al momento de nacer, que sean atribuibles a los quintiles de ingreso? Las diferencias comienzan recién a los 36 meses de edad, la misma edad en que los niños y niñas de quintiles más pobres manejan la mitad del vocabulario que conocen los de los quintiles más ricos.



2



3

OPINIÓN

13 de mayo, 2015



La inversión educacional en edades tempranas permite un retorno de utilidades mucho mayor, incluso de ocho veces, en comparación a la inversión en educación superior. Por ende, los esfuerzos deben estar destinados al fortalecimiento de la primera infancia, porque allí se gestan las habilidades emocionales –empatía, capacidad de vínculo, comprensión– que contribuirán a reducir las brechas culturales y sociales de niños y niñas con orígenes económicos dispares.

La reforma educativa apunta a eliminar las desigualdades gestadas en el sistema educativo chileno. Desde la educación parvularia, lo ha hecho creando una Subsecretaria y una Intendencia dentro de la Superintendencia de Educación, evaluando la autorización y reconocimiento de jardines infantiles y ampliando la cobertura. Estas medidas regulan y crean estándares más exigentes, para cada institución y también para cada educador y educadora, quienes protagonizan la conjugación del apego, los aprendizajes y el cariño.

Estas nuevas iniciativas nos alertan: esperamos que las políticas públicas sean coherentes con el contexto. Sólo así podremos reparar las desigualdades que se evidencian con los años.

Sin embargo, el proyecto de nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente incorpora a las y los educadores de párvulo de formas discontinuas y discriminatorias. Es desproporcionado que su ingreso a la carrera docente sea recién el año 2020. Es injusto que se eleven sus requisitos de ingreso, sin mejorar sus condiciones de ejercicio. Es un abuso que no haya regulación sobre sus horas lectivas/no lectivas, considerando la cantidad de estudiantes que atienden por sala. Es denigrante el sueldo que reciben por la importante tarea que realizan. No es posible legislar sin contexto, desconociendo el rol de la educación parvularia. El trato hacia estos profesionales debe ser consecuente con los principios del proyecto de Ley:

“El sistema de desarrollo profesional docente se hace cargo de una tarea fundamental: la formación de una sociedad educada como el resultado del ejercicio de un derecho, el cual significa contar con un cuerpo docente que apoye el derecho de los infantes y jóvenes de las nuevas generaciones a acceder a una educación de calidad y ser educado de acuerdo con los valores democráticos”.

Estamos ante una oportunidad clave para dignificar y retribuir la profesión docente en su conjunto. Proyectemos la esencia de la reforma educacional. Avancemos hacia la igualdad de condiciones entre educadores y educadoras. Sólo así cerraremos las brechas e inequidades de un nivel educativo en el que niños y niñas –al menos hasta los 36 meses– carecen de ellas.



DANILO OLIVARES VERA

Cientista Político de la Universidad Alberto Hurtado. Realizó su tesis en Políticas educativas preescolares, trabajó en programas de reconstrucción y catastro calle. Miembro de la Agrupación Nacional de Boy Scouts de Chile.
